

CONSTANCIA: Manizales, 21 de septiembre de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la nueva solicitud (secuestro inmueble) elevada por el apoderado de la actora.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-233 (V. Divorcio Civil).

Se accede a la nueva solicitud radicada por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior.

En consecuencia, inscrito como se encuentra el EMBARGO del bien inmueble distinguido al folio de matrícula inmobiliaria No. 100-38864 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del demandado CARLOS ARIEL MUÑOZ GONZÁLEZ, se dispone expedir Despacho Comisorio para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del mencionado inmueble.

Para la diligencia de secuestro se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL -Reparto-, a quien se enviará el respectivo exhorto con los insertos y anexos del caso. El comisionado tiene las facultades dispuestas en el artículo 40 del CGP.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 169 el 23 de septiembre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

